



Modelo Conceptual del Sistema de Indicadores

ANEXO I

Tabla de Contenidos

| | |
|---|----|
| 1. Antecedentes | 3 |
| 2. Implementación del SSE para la CMR | 4 |
| 3. Revisión del Sistema..... | 5 |
| 3.1. El modelo SSE Jerarquizado | 5 |
| 3.2. Interrelaciones en el SSEJ..... | 7 |
| 3.3. Continuidad | 7 |
| 3.4. Adaptabilidad | 8 |
| 3.5. Disponibilidad de Información Complementaria | 8 |
| 3.6. Comunicabilidad..... | 9 |
| 4. Cumplimiento del Fallo de la CSJN | 9 |
| 5. Enfoque de Derechos | 13 |
| 6. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)..... | 13 |
| 7. Bibliografía | 15 |

1. Antecedentes

Al momento de seleccionar el modelo sobre el cual se sustenta el Sistema de Indicadores adoptado por ACUMAR, se efectuó un análisis y comparación de distintos Sistemas de medición reconocidos y utilizados internacionalmente, y en el que se pusieron de relieve las ventajas y desventajas asociadas a la potencial implementación de cada uno de ellos para el caso de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), de acuerdo con los objetivos perseguidos por parte de ACUMAR.

Así, se estableció que el Sistema Socio-ecológico (SSE) desarrollado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el marco de su Proyecto para la Evaluación de la Sostenibilidad en América Latina y el Caribe (ESALC), es el que mejor se ajusta a la realidad y escala de la CMR por su adaptabilidad, idoneidad para medir los objetivos e integralidad.

En dicho Proyecto, la CEPAL propone al SSE como la unidad básica para el análisis y abordaje de la problemática de desarrollo sostenible en un espacio determinado. En este sentido, funciona como un sistema integrador, basado en cuatro dimensiones que son representadas mediante cuatro subsistemas, vinculados entre sí por flujos.

La conceptualización original que presenta el SSE considera:

- Un subsistema social, que incluye de forma amplia las variables referidas a la calidad de vida de las personas (satisfacción de las necesidades materiales y no materiales del ser humano), la renta y su distribución y los aspectos demográficos.
- Un subsistema económico, que incluye la producción y el consumo de bienes y servicios, el comercio, el estado general de la economía, la infraestructura y los asentamientos humanos (el ambiente construido) y los desechos generados por el consumo y la producción.
- Un subsistema institucional, que contiene las instituciones formales e informales de la sociedad, entre las que se encuentran las leyes, regulaciones y políticas, las principales estructuras y procesos sociales (agentes sociopolíticos, procesos políticos, estructuras de poder, etc.), así como el conocimiento y los valores de la sociedad.
- Un subsistema ambiental, que incluye el ambiente natural en sus aspectos de ecosistemas y recursos naturales, procesos ecológicos, condiciones de soporte vital y la biodiversidad.

Por su parte, los flujos o interrelaciones principales entre los subsistemas fueron seleccionados para ser tan neutros y universales como sea posible. Se representan por flechas de ida y/o vuelta y pertenecen a dos tipos básicos: por un lado, los flujos de materia y/o energía entre algunos de los subsistemas (por ejemplo, los desechos que salen de la economía o los recursos naturales que entran a ella); y por otra parte, la información, las señales de control, y/o las acciones que generan cambios en las variables y la organización de los subsistemas receptores (por ejemplo, los flujos financieros, las regulaciones e impuestos y el establecimiento de áreas naturales protegidas).

Las flechas entre los subsistemas económico e institucional representan interrelaciones tales como políticas e instrumentos económicos, en un sentido, y flujos monetarios (como el pago de impuestos), en el otro.

Las flechas entre el subsistema económico y el ambiental consideran, entre otros aspectos, los flujos de bienes y servicios ambientales hacia la producción o hacia el consumo directo, y en el otro sentido, la basura generada por el consumo y la producción, que fluye hacia el medio.

Las flechas entre el subsistema económico y el social incluyen, a modo de ejemplo, los efectos del consumo sobre la calidad de vida, la oferta y demanda de empleo y los impactos del ambiente urbano sobre la calidad de vida.

Las flechas del subsistema ambiental al social incluyen interrelaciones como los impactos de la calidad del ambiente natural sobre la salud humana.

Las flechas entre el subsistema institucional y el social incluyen los efectos del subsistema institucional sobre el ambiente social de las personas (educación, seguridad, sistemas de valores) y el impacto de la calidad de vida sobre las instituciones (por ejemplo, influencia del crecimiento de la pobreza sobre las reivindicaciones sociales).

Finalmente, las flechas entre el subsistema institucional y el ambiental incluyen fenómenos como los impactos institucionales y políticos directos sobre el subsistema ambiental (áreas protegidas, impactos ambientales de acciones militares y terroristas).

2. Implementación del SSE para la CMR

Tanto los subsistemas que conforman el SSE como sus interrelaciones y los cambios que se producen en ellos, son interpretados a través del uso de indicadores. De esta forma, los indicadores se constituyen como una pieza fundamental que posibilita describir el estado de situación y la evolución en el tiempo de la unidad bajo análisis, en este caso, el Sistema CMR.

De esta forma, el Sistema de Indicadores implementado por ACUMAR es una herramienta que fue diseñada para posibilitar el análisis respecto del estado de situación de la CMR y su evolución en el tiempo; de las acciones desarrolladas por ACUMAR y sus resultados respecto del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) y del programa de cumplimiento obligatorio, dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) en su fallo de fecha 8 de julio de 2008; y de la evolución en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del PISA.

Cada uno de los indicadores incorporado al SSE resulta relevante tanto por la información que provee a través de sí, como por la posibilidad de efectuar interpretaciones sistémicas e integrales a partir de su tratamiento en conjunto con los restantes indicadores que conforman el Sistema. Así, es posible avanzar en la construcción de una visión segmentada o global, estática o dinámica, según se requiera.

La primera versión del Sistema se conformó por un total de 66 (sesenta y seis) indicadores, cada uno acompañado por su Ficha Metodológica, a los efectos de facilitar su comprensión y explicitar los criterios para su armado y un cronograma en donde se establecía el momento de publicación de cada indicador y el área responsable de su elaboración, entre otras herramientas que definían su funcionamiento y aportaban a su mejora.

De este modo, era posible efectuar un seguimiento y análisis de las dinámicas consideradas relevantes para la CMR a través del conjunto de indicadores seleccionados, interpretar los fenómenos, vincularlos, y tomar las decisiones que fueran pertinentes para asegurar, entre otras cuestiones, el avance hacia la consecución de los objetivos estratégicos del PISA.

3. Revisión del Sistema

El proceso de Revisión del Sistema se sustentó tanto en el conocimiento desarrollado y la experiencia adquirida desde su implementación, como en las recomendaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación (AGN), por la Unidad de Auditoría Interna de ACUMAR y por los especialistas que analizaron su desempeño.

En este sentido, a continuación se describe una serie de acciones cuya implementación se orientó a optimizar el funcionamiento del Sistema y a potenciar las posibilidades de análisis e interpretación de la información disponible, conservando las propiedades y el enfoque del marco conceptual que brinda el SSE, con un mejor ajuste a los requerimientos específicos de su aplicación al caso de la CMR.

3.1. El modelo SSE Jerarquizado

Como se indicó anteriormente, el Sistema de Indicadores implementado por ACUMAR es un instrumento que fue diseñado para posibilitar la realización de análisis e interpretaciones en diferentes planos o niveles.

Al incorporar la posibilidad de analizar estos planos o niveles, se trascendió los límites específicos con que fue diseñado el SSE original y, si bien se contó con una herramienta que posibilitaba una mayor profundidad en la comprensión del estado de situación de la CMR y su evolución, también tenía un mayor nivel de complejidad.

A partir de lo observado y del análisis efectuado, se trabajó en el diseño de una nueva versión del SSE aplicado a la CMR, orientada a facilitar su comprensión y permitir el desarrollo de análisis sin resignar la potencialidad alcanzada.

Por ello, se desagregó en diferentes niveles el rol de la gestión de ACUMAR, los objetivos estratégicos perseguidos, y el estado de situación de la CMR, identificado por los subsistemas y sus interrelaciones.

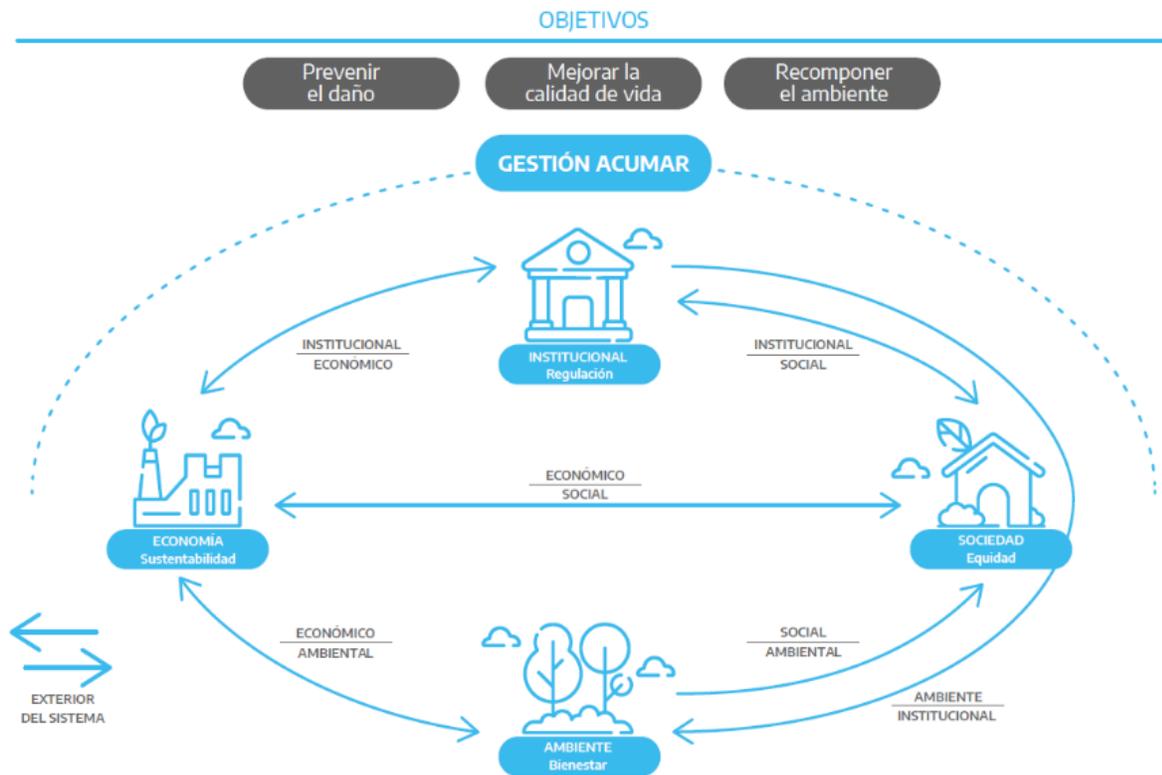
La idea subyacente del nuevo esquema es que los tres objetivos estratégicos orientan la gestión de ACUMAR y, mediados por ésta, también la de otros Organismos pertenecientes al Subsistema Institucional de la CMR. A su vez, la gestión de ACUMAR impacta sobre los subsistemas a través de las medidas que adopta para mejorar su estado/funcionamiento y el de sus interrelaciones, en pos del cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Naturalmente, el SSE de la CMR tiene su propia dinámica social, económica, ecológica e institucional, que, conjuntamente con las acciones de ACUMAR, determina la condición o estado resultante de la CMR

en un momento determinado.

De esta forma, el nuevo esquema del SSE incorpora las consideraciones mencionadas en párrafos anteriores mediante un nuevo esquema cuya representación gráfica se incluye en la Figura 1 a continuación, y que se ha denominado Sistema Socio-Ecológico Jerarquizado (SSEJ) .

Figura 1. Esquema del Modelo Socio-Ecológico Jerarquizado de ACUMAR



Este conjunto de interacciones operando en estos tres niveles se realiza siempre como un Sistema complejo, natural y abierto, el cual tiene su propia dinámica a lo largo del territorio y el tiempo, determinando la condición o estado resultante en un momento dado.

Si bien se considera al Organismo como parte del Subsistema Institucional, en el contexto bajo análisis, el tratamiento de la “Gestión ACUMAR” en un plano diferenciado, se encuentra justificado por la incidencia recíproca que tiene con los diferentes subsistemas, a través de las distintas interrelaciones.

Esto se refuerza por el hecho de que, al ser el Organismo que cuenta con facultades de regulación, control y fomento respecto de las actividades industriales, la prestación de servicios públicos y cualquier otra actividad con incidencia ambiental en la CMR, con prevalencia sobre los demás Organismos, su acción tiene incidencias también sobre los distintos actores que conforman el subsistema institucional.

3.2. Interrelaciones en el SSEJ

A partir del nuevo esquema planteado en el SSEJ, fueron revisadas y actualizadas las interrelaciones planteadas en el plano que refleja el estado de la Cuenca. En este sentido, debe observarse que los flujos de interrelación entre los subsistemas Institucional-Ambiental y Ambiental-Social pasaron a ser representados de forma unidireccional.

De acuerdo con lo establecido en el marco conceptual desarrollado originalmente por la CEPAL, esta actualización refleja que algunas de las interrelaciones no se producen de forma directa, sino que se encuentran mediadas por las dinámicas producidas en otros subsistemas.

Para el caso de la interrelación Institucional-Ambiental, se considera que el primer subsistema tiene un efecto directo sobre el segundo, pero que la recíproca no es cierta de forma directa, dado que se supone que los cambios en el subsistema ambiental solo influyen sobre el subsistema institucional a través de sus repercusiones sobre el subsistema social (por ejemplo impacto de la contaminación sobre la salud humana) o sobre el subsistema económico (por ejemplo impactos de la degradación de suelos sobre la agricultura).

En el caso de la interrelación Social-Ambiental, se enfatizan los efectos del segundo sobre el primero, pero no se plantean efectos directos en la dirección inversa, ya que se supone que las influencias del subsistema social sobre el ambiental se canalizan a través de los procesos de consumo, incluidos en este marco dentro del subsistema económico.

Por último, ha sido incorporado, respecto al modelo anterior, el flujo entre el Sistema Cuenca y el exterior, medio a través del cual se intercambian materiales, energía e información con otras Cuencas y otras dinámicas ajenas a las específicas del Sistema bajo estudio. Entre los flujos representados por el mismo se incluyen las entradas y salidas de energía y materiales, las salidas de contaminantes al mar o desde distintas redes de alcantarillado, o bien los flujos de inmigración y emigración de la CMR.

Los indicadores de Condición o Estado de la Cuenca brindan información referente tanto al estado de los subsistemas, como a las interrelaciones entre los mismos y entre el Sistema Cuenca y su exterior, abarcando estado del medio natural y antrópico, o condiciones socio económicas de la población.

A partir de las ampliaciones efectuadas al modelo SSE, se logra que el Sistema de Indicadores de ACUMAR funcione como un instrumento y una herramienta de visualización y análisis de mayor potencia y sencillez interpretativa, sin perder su origen conceptual en la metodología y el modelo conceptual de la CEPAL; al tiempo que cumple con la doble finalidad de favorecer la toma de decisiones estratégicas respecto a dinámicas y estado de la Cuenca, monitoreando y cuantificando el desarrollo de los Planes, Programas, Proyectos y la gestión que se enmarcan en el PISA.

3.3. Continuidad

Otra de las premisas con que se desarrolló el proceso de revisión fue posibilitar el desarrollo de análisis

que contemplen la dimensión histórica de las dinámicas relevantes para la CMR.

En este sentido, se buscó minimizar las pérdidas de información respecto de los resultados alcanzados en la primera versión del Sistema de Indicadores implementado por ACUMAR, construyendo los indicadores que forman parte de esta nueva propuesta, de forma tal que incorporen los datos históricos disponibles.

3.4. Adaptabilidad

A partir de la implementación de la primera versión del Sistema de Indicadores de ACUMAR, se sucedieron una serie de modificaciones de diverso grado de relevancia, entre las que se encuentran cambios en la estructura interna del Organismo y la definición de variables que habían quedado pendientes, que tuvieron impacto en diferentes elementos que conformaban el Sistema, pero que, a partir de la estructura de aprobación implementada mediante la Resolución ACUMAR 566/2010, hacían difícil su actualización cuando se la requería.

En relación con este punto, la Unidad de Auditoría Interna de ACUMAR recomendó *“(...) establecer un procedimiento de modificación y actualización de los indicadores, que permita registrar los cambios necesarios con una traza interna que los valide, sin que sea necesario modificar la Resolución que los aprueba en cada cambio”*.

Por ello, la segunda versión del Sistema de Indicadores (Resolución ACUMAR 1234/2013 y Disposición N° 18/2014) incorporó un procedimiento trazable de actualización, que posibilita mantener una coherencia interna en el Sistema, brindando información actualizada, que refleja un estado de situación consistente con la realidad en cada momento del tiempo.

Dicho procedimiento establece las actualizaciones que son posibles de realizar, el criterio para clasificarlas según su criticidad, diferenciando cambios menores de otros que afecten significativamente las propiedades básicas de los indicadores o el Sistema, y el mecanismo a seguir para implementarlas.

La incorporación de esta herramienta en la gestión permite contar con un Sistema e Indicadores permanentemente actualizado, logrando incorporar formalmente, y mediante un esquema simple y transparente, aquellas actualizaciones necesarias para mantener la validez de las interpretaciones.

Por otra parte, se logró reducir el número de indicadores a 52 (cincuenta y dos), distinguiendo entre 30 (treinta) principales y 22 (veintidós) complementarios.

3.5. Disponibilidad de Información Complementaria

Un aspecto adicional sobre el que se trabajó en la segunda versión es la incorporación al Sistema de un conjunto de elementos adicionales a los existentes, con el objeto de poner a disposición del público información complementaria a la que brinda cada indicador en particular, y posibilitar el desarrollo de una idea más completa respecto a cada tema.

En este sentido, se incorporaron cuadros con las series de datos completas, a partir de las cuales se construye cada indicador y, en los casos en que corresponde, se presentaron también su línea de base. De esta forma se disponía de los datos para procesar, y un punto de referencia adecuado para poder medir cuantitativamente las modificaciones en el tiempo del objeto o la dinámica bajo estudio.

3.6. Comunicabilidad

A los elementos mencionados tendientes a ampliar y mejorar la calidad de la información disponible, se agregó el desarrollo de herramientas que permiten una visualización dinámica y de mayor calidad, a través de la incorporación de mapas, planos y material fotográfico a nivel de cada indicador, así como el rediseño de todos los gráficos de presentación de resultados para posibilitar una interpretación más intuitiva de los datos por parte del público.

4. Cumplimiento del Fallo de la CSJN

Con fecha 8 de julio de 2008 la CSJN dictó sentencia en la causa “MENDOZA, BEATRIZ SILVIA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza - Riachuelo)”, disponiendo en el Punto I) Objetivos, la obligación de ACUMAR de adoptar alguno de los sistemas internacionales de medición que se encuentran disponibles a fin de medir en nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos en la sentencia de referencia.

Asimismo, el PISA, estableció la necesidad de contar con un Sistema de Indicadores que permita medir la evolución hacia objetivos previamente fijados, tanto en el mencionado fallo, como en el propio Plan.

En este sentido, ACUMAR dictó, en uso de sus facultades y en el marco de lo ordenado precedentemente, la Resolución ACUMAR N° 566/2010, mediante la cual se aprobó el Sistema de Indicadores del Organismo.

No obstante, se detectó la necesidad de mejorar la medición y comunicación de los avances en el cumplimiento de la mencionada sentencia, por lo que se ha reorganizado la presentación de los indicadores, considerando 10 (diez) ejes de acción asociados a cada uno de las mandas emanadas de dicha sentencia, a saber:

Objetivos - Índices de Contexto

El fallo de la CSJN, a través de la manda “I. Objetivos”, intimó a ACUMAR a llevar a cabo un programa de cumplimiento obligatorio.

Dentro del Sistema de Indicadores, se concibe este eje como un espacio compuesto por índices que dan cuenta de aspectos más estructurales y de largo plazo, cuyo objetivo es medir dinámicas complejas que tiendan a la consecución de las metas aspiraciones del desarrollo sostenible. Es por ello que se utilizan como base datos censales junto con variables de actualización intercensales.

Información Pública

El fallo de la CSJN, a través de la manda "II. Información Pública", intimó a ACUMAR a la organización de un sistema de información pública digital vía Internet para el público en general que, de modo concentrado, claro y accesible, contenga todos los datos, informes, listados, cronogramas, costos, etc., actualizados.

El Organismo implementó un sistema de información pública con mecanismos ágiles y coordinados, instrucciones y protocolos para el cumplimiento de las Leyes Nacionales 27.275 de Acceso a la Información Pública (artículo 32) y 25.831 de Acceso a la Información Pública Ambiental, así como de sus disposiciones complementarias.

Con ello, se busca democratizar el acceso a la información y transparentar los procesos presupuestarios, de gestión interna y los resultados de la implementación del PISA sobre el saneamiento de la CMR.

Control Industrial

El fallo de la CSJN, a través de la manda "III. Contaminación de Origen Industrial", intimó a ACUMAR a realizar inspecciones a todos los establecimientos productivos existentes en la CMR, así como a identificar a aquellos considerados agentes contaminantes, exigiéndoles que en un plazo considerado presentaran un plan de reconversión/adecuación.

En este sentido, el objetivo de este eje comprende, entonces, la detección de la totalidad de establecimientos contaminantes en la CMR y su posterior adecuación ambiental.

Asimismo, ACUMAR busca intervenir en zonas industriales y comerciales estratégicas, a partir de un control específico sobre los establecimientos y las actividades que allí se emplazan y desarrollan.

Soluciones Habitacionales

En el año 2010 se firmó el "Convenio Marco para el cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo 2010, segunda y última etapa".

El Plan de Viviendas 2010 se vincula con el punto 9 de la manda "III. Contaminación de Origen Industrial" del fallo de la CSJN, y se orienta a dar soluciones habitacionales a familias residentes en villas y asentamientos precarios dentro de la CMR, que se encuentran en situación de riesgo ambiental. Ello incluye tanto la construcción de nuevas viviendas como su mejoramiento.

El objetivo primordial de ACUMAR es cumplir con el Convenio Marco antes indicado, informando periódicamente sobre los avances y el estado en que se encuentran las soluciones habitacionales allí contempladas.

Calidad Ambiental

El fallo de la CSJN, a través del punto VIII de la manda “III. Contaminación de Origen Industrial”, intimó a ACUMAR a la presentación en forma pública de la información, actualizada trimestralmente, sobre el estado del agua superficial y subterránea, además de la calidad del aire de la CMR.

Desde entonces, ACUMAR impulsa acciones de monitoreo permanente, control y promoción de soluciones, que impulsen una mirada estratégica para abordar los problemas de contaminación y de salud de la población a lo largo de la CMR.

Saneamiento de Basurales

El fallo de la CSJN, a través de la manda “IV. Saneamiento de Basurales”, intimó a ACUMAR a la ejecución de las medidas necesarias para impedir que se sigan volcando residuos en basurales a cielo abierto (nuevos o existentes). Por otro lado, se ordenó la erradicación, limpieza y cierre de todos los basurales relevados y la concreción del Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU).

En función de ello, se trazó una primera Línea de Base en 2011 (luego actualizada en 2017), con el objetivo de identificar y limpiar los basurales a cielo abierto y los basurales ilegales sobre el territorio de la CMR. Asimismo, se desarrollaron acciones para promover la separación en origen y el reciclado, en dispositivos como los Ecopuntos y las Estaciones de Reciclado, junto con el fortalecimiento de los planes municipales de GIRSU.

Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga

El fallo de la CSJN, a través de la manda “V. Limpieza de Márgenes de Río”, intimó a ACUMAR a la presentación en forma pública del avance de las obras para transformar toda la ribera en un área parquizada, además de información sobre las tareas de limpieza y mantenimiento permanente de las márgenes.

La finalidad de las tareas de limpieza es la recuperación de las márgenes de los cursos de agua superficial en la CMR, con emplazamiento definitivo de zonas de ribera y el desarrollo de parques lineales a lo largo de los ríos y arroyos con asignación de un uso recreativo público, manteniéndolas liberadas y sin presencia de residuos.

En otro orden, se promueve la consolidación de la totalidad del Camino de Sirga a partir de su puesta en valor teniendo en cuenta 15 ejes de acción, entre los que se encuentran su señalización, semaforización, iluminación, forestación, instalación de equipamiento urbano, construcción de ciclovías/bicisendas, barreras y espacios verdes, entre otras.

Agua Potable y Saneamiento Cloacal

El fallo de la CSJN, a través de las mandas “VI. Expansión de la Red de Agua Potable” y “VIII. Saneamiento

Cloacal”, intimó a ACUMAR a informar públicamente sobre el avance de los planes directores de las empresas prestatarias de ambos servicios.

ACUMAR adoptó estos lineamientos, considerando que la mejora en materia de acceso a la red de agua segura y saneamiento es de vital importancia para la mejora en la calidad de vida de la población, objetivo de máxima para el Organismo.

En este sentido, la finalidad es impulsar la concreción de las obras necesarias para alcanzar la mayor cobertura de los servicios antes mencionados. Asimismo, se promueve la conexión efectiva y adecuada a los mismos.

Desagües Pluviales

El fallo de la CSJN, a través de la manda “VII. Desagües Pluviales”, intimó a ACUMAR a informar públicamente, de modo detallado, sobre el plan de obras de desagües pluviales.

En este sentido, ACUMAR supervisa activamente el avance de las obras de acuerdo a lo planificado por cada jurisdicción y a los objetivos del Plan Director de Drenaje Básico para la mejora del manejo hídrico de la CMR.

Asimismo, se promueve la realización y coordinación entre las partes que conforman la gestión de la CMR de acciones, tanto estructurales como no estructurales, para prevenir riesgos y desastres hídricos en todo su territorio.

Salud y Educación Ambiental

El fallo de la CSJN, a través de la manda “IX. Plan Sanitario de Emergencia”, intimó a ACUMAR a realizar acciones de diagnóstico, vigilancia epidemiológica, planificación, monitoreo y seguimiento de casos en salud ambiental. Específicamente, exigió al Organismo presentar un mapa sociodemográfico y encuestas de factores ambientales de riesgo.

En este sentido, ACUMAR busca prevenir los daños en la salud de las personas, las familias, y las comunidades expuestas a los riesgos ambientales de la CMR con suficiente y razonable grado de predicción, a través de líneas de acción integrales e integradas que posicionen al organismo en su rol de articulador y coordinador interjurisdiccional para lograr el compromiso de los gobiernos locales.

En particular, los objetivos son:

- Mejorar la disponibilidad y accesibilidad a información sociosanitaria ambiental a nivel municipal, provincial y nacional.
- Impactar en el modelo de atención de los sistemas locales de salud con la incorporación de variables y enfoque ambiental para la generación de buenas prácticas en salud ambiental clínico-comunitarias.
- Promover la gestión integral e integrada de las problemáticas de salud ambiental a nivel

comunitario.

5. Enfoque de Derechos

El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), más conocido como “Protocolo de San Salvador” (PSS) fue aprobado en 1988 y entró en vigor en 1999. A la fecha, ha sido firmado por 19 Estados y ratificado por 16, dentro de los cuales se halla la Argentina desde 2003.

El artículo 19 del PSS dispone que los Estados-Parte se comprometen a presentar informes periódicos respecto de medidas progresivas que hayan adoptado para asegurar el respeto de los DESC consagrados en el mismo.

En esta línea, surgió la necesidad de incorporar al Sistema de Indicadores un Enfoque de Derechos a partir del trabajo realizado con el Ministerio Público Fiscal, en articulación con el Grupo Interdisciplinario de Derechos Sociales y Políticas Públicas, que integra la Red de Investigadores en Derechos Humanos y la Red de Estudios Ambientales Bonaerenses, ambas integrantes de las Redes Institucionales Orientadas a la Solución de Problemas (RIOSP) del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Si bien se ha avanzado en la identificación de ciertos indicadores dentro del Sistema que responde a dicho enfoque (04, 20, 21 y 25), se prevé que esta línea tenga continuidad en futuros trabajos a los fines de incorporarlo y abordarlo más integralmente.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La adopción de la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” en septiembre de 2015 intentó brindar los lineamientos generales para avanzar hacia una sociedad global cada más vez responsable y sostenible. Ello implicó que los países que forman parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) decidieran “liberar a la humanidad de la pobreza, asegurar un planeta sano para las generaciones futuras y construir sociedades pacíficas e inclusivas como cimiento para garantizar vidas dignas para todos” (ONU, 2017, p. 2).

El plan de acción que representa la citada Agenda se compone de 17 objetivos, denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de 169 metas asociadas a éstos, que sirven de orientación para la formulación de políticas públicas a nivel nacional, regional y local.

Estos nuevos objetivos presentan la singularidad de instar a todos los países, ya sean ricos, pobres o de ingresos medianos, a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta. Reconocen que las iniciativas para acabar con la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchan contra el cambio climático y promueven la protección del [medio]

ambiente (ONU [en línea]. Activo a diciembre de 2021).

Si bien los ODS no son vinculantes desde el punto de vista jurídico, los Estados-Parte de la ONU tienen la responsabilidad de adoptarlos y generar las estrategias necesarias para su aplicación, seguimiento y evaluación de los resultados y avances logrados.

En nuestro país, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales tiene entre sus funciones la implementación del Programa “Agenda 2030 - ODS Argentina”. Es decir, dicho Consejo tiene la misión de posicionar a los ODS a nivel nacional, provincial y local; impulsar mecanismos de participación y colaboración con el sector privado, académico y las organizaciones de la sociedad civil; y coordinar los distintos procesos de adecuados a dichos Objetivos en los distintos estamentos de gobierno (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales [en línea]. Activo a diciembre de 2021).

Tomando lo citado precedentemente, se ha decidido incorporar en esta revisión una consideración relativa a los ODS dentro de este documento conceptual que rige el Sistema de Indicadores de ACUMAR. Para cumplir con lo antes mencionado, se ha establecido una vinculación general de cada indicador con aquel/los ODS que más responde/n a su finalidad, incorporándolo a través de un campo concreto en su Ficha Metodológica. Cada destacar que, si bien se identificaron 8 ODS, con una mayor preponderancia en las acciones de saneamiento de la Cuenca, el Sistema de Indicadores en su conjunto acompaña a la totalidad de la Agenda 2030:

- *1 - Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo:* Indicador 02.
- *3 - Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades:* Indicadores 02, 14, 24, 25 y 26.
- *4 - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos:* Indicadores 02 y 27.
- *6 - Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos:* Indicadores 10, 11, 12, 13, 20, 21 y 22.
- *11 - Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles:* Indicadores 01, 09, 16, 17, 18, 19 y 23.
- *12 - Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles:* Indicadores 07 y 08.
- *15 - Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad:* Indicador 15.
- *16 - Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas:* Indicadores 03, 04, 05 y 06.

7. Bibliografía

Publicaciones

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (2012). *Auditoría sobre el Sistema de Indicadores de ACUMAR. Informe Final*. Buenos Aires.

AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR, 2012). *Informe del Auditor 10/2012. Informe de Auditoría sobre estado de publicación y cumplimiento del Sistema de Indicadores de ACUMAR*.

GALLOPÍN, G. (2003). *Sostenibilidad y desarrollo sostenible: un enfoque sistémico*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado de <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/5763>. Activo a diciembre de 2021.

GALLOPÍN, G. & MACCAGNO, P. (2011). *Diagnóstico sobre el Sistema de Indicadores. Informe Septiembre*. Buenos Aires.

GALLOPÍN, G. & MACCAGNO, P. (2011). *Diagnóstico sobre el Sistema de Indicadores. Informe Octubre*. Buenos Aires.

GALLOPÍN, G. & MACCAGNO, P. (2011). *Diagnóstico sobre el Sistema de Indicadores. Informe Noviembre*. Buenos Aires.

GALLOPÍN, G. & MACCAGNO, P. (2012). *Diagnóstico sobre el Sistema de Indicadores. Informe Enero*. Buenos Aires.

GALLOPÍN, G. & MACCAGNO, P. (2012). *Diagnóstico sobre el Sistema de Indicadores. Informe Octubre*. Buenos Aires.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU, 2017). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2017*. Recuperado de http://ggim.un.org/documents/TheSustainableDevelopmentGoalsReport2017_Spanish.pdf. Activo a diciembre de 2021.

Páginas Web

ACUMAR. *Sistema de Indicadores de ACUMAR*. Recuperado de <https://www.acumar.gob.ar/indicadores>. Activo a diciembre de 2021.

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. *ODS Argentina*. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/ods>. Activo a diciembre de 2021.

ONU. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>. Activo a diciembre de 2021.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo I - Modelo Conceptual del Sistema de Indicadores

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.